Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC CE Nº 09/2016 ID Nº 315.016.-

Asunción, 19 de octubre de 2.017.-

VISTO: que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 09/2016 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – ADQUISICIÓN DE TIERRA – CLEMENTE GIMENEZ" ID Nº 315.016,** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta se llevó a cabo el 28 de agosto de 2017, donde según constancia del Acta labrada en dicha oportunidad se presento el siguiente oferente:

ITEMS	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	CLEMENTE GIMENEZ	G. 162.468.800.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución Nº 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Abg. Morales Verón
Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 1.286 de fecha 30 de agosto de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta y la Abg. J. Graciela Bareiro, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Oficina de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 28 de agosto de 2017. En la misma se dejó constancia de que:

"1. La propuesta presentada por el oferente pasa al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación".

- **Memorándum SCEO Nº 811/2017**, del 28 de agosto de 2017, de la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, en el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de la oferta presentada por el participante del llamado de referencia:

1) CLEMENTE GIMENEZ (RUC Nº 322330-2)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

➢ **ANEXO 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación por vía de la excepción**

15. El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**CLEMENTE GIMENEZ**
a) **El Formulario de Oferta** y Lista de Precios suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	**CUMPLE**
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (documento original) de acuerdo a lo indicado en el punto 12 anterior del mismo ANEXO 1: El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 60 (sesenta) días mediante una Declaración Jurada.	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), o certificado de no ser contribuyente.	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada por el oferente descripto **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida.

Abg. Dahiana Acosta Morales Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Mendoza
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar al sujeto individualizado participante del llamado, a fin de constatar si se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el artículo 1º) inciso b) de la citada resolución: "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Así mismo, corresponde manifestar que esta dependencia procedió a verificar el estado del oferente participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de la misma, constatando que el sujeto individualizado a la fecha no cuenta con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, traemos a colación el Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dependencia sugiere ***proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

III. Análisis de la Capacidad Técnica del Oferente.

A la vez el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Vialidad, el análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

Abog. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

En respuesta, el Departamento de Ejecución, remitió el informe respectivo por memorándum D.E. N° 1.600/2017, en fecha 30 de agosto de 2017, evaluado y suscripto por el Ing. Juan E. Meaurio que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la Evaluación de la Oferta, presentada en el marco del llamado de la referencia.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 28 de agosto de 2017, en el Departamento de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva casi Alberdi, Edificio ex LAP segundo piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL DE LA OFERTA*
1	*CLEMENTE GIMENEZ*	***162.468.800***

III. VERIFICACION DE LA OFERTA

La verificación de la oferta fue realizada en base a lo establecido en los documentos Anexo 2 "Formulario de Oferta" y el Anexo 3 "Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido", a fin de determinar si la oferta realizada se encuentra aritméticamente correcta y de acuerdo al Inmueble que fue establecido. A continuación se detalla el resultado de la verificación:

ITEM	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACION*	*PRECIO UNITARIO (m2)*	*PRECIO TOTAL IVA incluido*
1	*57102002-001*	*ADQUISICION DE TIERRA*	*27.820*	*m2*	*m2*	*5.840*	*162.468.800*

IV. EVALUACION DEL PRECIO OFERTADO

El precio presentado por el oferente ***CUMPLE*** *con lo estipulado en el informe del Departamento de Avaluación.*

CONCLUSIONES:

Luego de los análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas anteriormente, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

La oferta presentada por **CLEMENTE GIMENEZ,** cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica y técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Domingo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Diana Morales Verón
Directora de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 09/2016** "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – ADQUISICIÓN DE TIERRA – CLEMENTE GIMENEZ" **ID Nº 315.016**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
CLEMENTE GIMENEZ	G. 162.468.800 (Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

.....
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

.....
Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

.....
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

.....
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Cuadro Comparativo de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 09/2016 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – ADQUISICIÓN DE TIERRA – CLEMENTE GIMENEZ"
ID N° 315.016.-

ITEM	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACION*	*PRECIO UNITARIO (m2)*	*PRECIO TOTAL (IVA incluido)*
1	*57102002-001*	*ADQUISICION DE TIERRA*	*27.820*	*m2*	*m2*	*5.840*	*162.468.800*
						Precio Total	**162.468.800**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meleles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.